



ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.076

Chillán Viejo, 13 de Junio de 2013

## VISTOS:

Licencia medica del Alcalde titular Felipe Aylwin Lagos, ingresada por la Of. De Partes Municipal Folio Nº 104.314, por el periodo comprendido entre el 11 de Junio de 2013 al 30 de Junio de 2013.

Lo dispuesto en el Articulo 62 de la Ley Nº 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, 76 y siguientes de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y Articulo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2 de Octubre de 1996, que establece forma de instalacion y plantA de personal de la Municipalidad de Chillan Viejo.

Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que, por Oficio Nº 7.974 del 23 de Mayo de 2013, la Contralora Regional del Bío-Bío ordenó instruir un proceso disciplinario tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID Nº 3671-8-LP13 denominada "mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano Chillan Viejo, 2<sup>do</sup> llamado", ya que dicha Comisión informó que el adjudicatario cumplía con el requisito de experiencia contemplado en las Bases Especiales de la licitación.

Que, el funcionario en ejercicio que sigue en orden de jerarquía al Alcalde, para los efectos de su subrogación, es el Administrador Municipal Ulises Aedo Valdés, quien se encuentra inhabilitado para dictar el presente decreto, por formar parte de la Comisión que será objeto del proceso disciplinario.

Que, en tal evento, corresponde la subrogación del Alcalde Titular al Secretario Comunal de Planificación.

## DECRETO:

1.- ORDENASE sumario administrativo tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID Nº 3671-8-LP13 denominada "mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano Chillan Viejo, 2<sup>do</sup> Ilamado", Ulises Aedo Valdes, Administrador Municipal; Rodrigo Carmona Olivarez, Director SECPLA; Daniela Guzman Yevenes, Directora Obras (S); Paula Milanese Novoa, Asesor Urbanista SECPLA; y Mauricio Ortiz Guiñez, profesional SECPLA, sólo en cuanto dicha Comisión informó que el adjudicatario cumplía con el requisito de experiencia contemplado en las Bases Especiales de la licitación, en el marco de instrucciones de la Contraloría Regional del Bìo-Bìo.

2.- DESIGNASE a cargo de este sumario a don MARIO SANCHEZIORELLANA, Juez de 8º E.M.S.

Policía tocal, grado 6º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVES

DOMINGO FILL ABO MELZER
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV.-

Distribución:

Sr. Mario Sánchez O., Fiscal, Sr. Ulises Aedo Valdes, Administrador Municipal; Sr. Rodrigo Carmona Olivarez, ex -Director SECPLA; Sra. Daniela Guzman Yevenes, Directora Obras (S); Sra. Paula Milanese Novoa, Asesor Urbanista SECPLA; Sr. Mauricio Ortiz Guiñez, profesional SECPLA; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Interno; Administración Municipal